

CONDICIONES

Concurso en Redes Sociales – Terraza de Verano en Las Rozas Village

Condiciones

1. No es necesario realizar una compra para poder participar en el concurso Terraza de Verano de Las Rozas Village desarrollado en Instagram (“Concurso”).
2. El patrocinador, Value Retail Management Spain, S.L., con NIF B-60.689.486 (en lo sucesivo el «Patrocinador» o “Las Rozas Village” indistintamente). Se puede contactar al Patrocinador en su domicilio social sito en La Roca Village, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona), detalla a continuación las bases reguladoras del Concurso.
3. Para poder participar en este Concurso, los concursantes deben subir una imagen a Instagram con los hashtag #LasRozasVillage y #LaEscapadaPerfecta en el pie de foto. Las fotos deben ser tomadas en Las Rozas Village y deben estar realizadas desde la Terraza de Verano, situada junto al establecimiento Starbucks de Las Rozas Village. Asimismo, para poder participar, los concursantes deben ser seguidores de la cuenta de Instagram de Las Rozas Village.
4. El concurso tendrá lugar entre los días 1 de julio de 2017 y 31 de agosto de 2017. De entre todas las fotos participantes cada semana, se seleccionará 1 ganador semanal, quien será notificado a través de un mensaje directo en Instagram cada lunes desde entre el 10 de julio y el 14 de septiembre de 2017. Es decir, se comunicarán ganadores los días 10 de julio, 17 de julio, 24 de julio, 31 de julio, 7 de agosto, 14 de agosto, 21 de agosto, 28 de agosto y 4 de septiembre. Las fotos premiadas serán elegidas personalmente por la experta en redes Sociales de Las Rozas Village.
5. Una vez que haya sido contactado el ganador a través de Instagram, dispondrá de 14 días naturales para facilitar sus datos a epalma@valueretail.com, momento en el cual recibirá la confirmación de su premio. Si tras 14 días naturales, el Patrocinador no ha sido contactado, el ganador perderá su premio y el Patrocinador podrá elegir a otro ganador de entre los participantes.
6. No podrán participar menores de 18 años en el concurso.
7. Los directivos y empleados de Value Retail Management Spain, S.L., o de las demás empresas del grupo de sociedades, no pueden participar en el Concurso.
8. Este Concurso dará inicio a las 12:00 CET del 1 de Julio de 2017 y todas las imágenes participantes en el Concurso deberán ser recibidas antes de las 17:00 CET del 31 de agosto de 2017. El Patrocinador declina cualquier responsabilidad frente a las imágenes que no guarden relación con las bases de participación en el concurso o las que lleguen al Patrocinador incompletas o fuera de plazo, con independencia del motivo.
9. Los participantes podrán subir tantas imágenes como deseen pero ningún concursante podrá ganar más de un premio.
10. Habrá 9 ganadores, uno por cada semana desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto. Cada ganador ganará un Tarjeta Regalo de Las Rozas Village de 50€ que cada ganador podrá recoger en la oficina de información de Las Rozas Village, después de haber comunicado sus datos de conformidad con el punto 4 de las presentes condiciones. La Tarjeta regalo estará a disposición del ganador hasta el 31 de octubre de 2017, a partir de esta fecha se entenderá que el ganador desiste del premio, caducando el plazo para la recogida del mismo de pleno derecho y pudiendo el Patrocinador disponer del mismo. Las responsabilidades y los costes asociados a la participación en el concurso y a la recogida del premio, que deberán ser sufragados por el ganador, incluyen los gastos relativos al desplazamiento ida y vuelta a Las Rozas Village, seguro de viaje, y cuantos otros gastos se pudieran generar por el ganador.
11. El Patrocinador organiza este concurso de buena fe y –en la medida en que la ley lo permita– no aceptará ninguna responsabilidad en relación con las consecuencias que se deriven de la participación, o falta de participación, en el mismo. La decisión del Patrocinador sobre los ganadores es concluyente.
12. El premio es intransferible y no se ofrecerá alternativa monetaria alguna.
13. En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en el caso de que sea aplicable el Patrocinador realizará la retención e ingreso a cuenta correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los beneficiarios del premio, y declarará los premios entregados en los modelos tributarios correspondientes.
14. Mediante la participación en el presente Concurso, cada concursante garantiza que las imágenes que presenta a concurso son capturas fotográficas de la cuales es titular absoluto y –en la medida en que dichas imágenes hagan uso de cualquier material que pertenezca a terceros– que dicho material ha sido filtrado en su totalidad, salvo que se trate de material que ya no se encuentre protegido por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual. Mediante la presentación de la imagen, cada participante otorga al Patrocinador una licencia perpetua, no exclusiva y exenta de pagos para editar, publicar, traducir, modificar, adaptar, poner a disposición y distribuir las imágenes a escala mundial y en cualquier medio de comunicación conocido actualmente o creado con posterioridad a la fecha del presente Concurso. Los participantes se comprometen a presentar la documentación necesaria para formalizar la licencia. Estos derechos se entienden otorgados al cumplir con los requisitos de participación en el

concurso contemplados en el punto número 3 de las presentes condiciones de participación en el Concurso.

15. Los participantes confirman que las personas retratadas en las imágenes han concedido su permiso para tal inclusión y que éstas autorizan asimismo a los concursantes y al Patrocinador a utilizar dicha imagen.
16. Mediante la participación en el presente Concurso, todos los participantes acceden al uso de sus datos personales por parte del Patrocinador a los efectos de llevar a cabo este Concurso y para cualquier otro fin al cual haya accedido el concursante.
17. El presente Concurso no está de ningún modo patrocinado, aprobado o realizado por Instagram, ni asociado con dicho medio de comunicación. Vd. reconoce que la información y el material que envíe al objeto de participar en el presente Concurso, será enviado al Instagram y no al Patrocinador y, por la presente, acepta que el Patrocinador no será responsable del uso que Instagram pueda hacer de éstas imágenes.
18. Los ganadores se comprometen a participar, en términos razonables, en iniciativas publicitarias posteriores y por la presente acceden al uso de sus nombres e imágenes en el marco de tales iniciativas.
19. Las presentes condiciones se rigen por la legislación española.
20. Mediante la participación en este Concurso, todos los concursantes aceptan la obligación de observar estas condiciones.

Protección de datos de carácter personal

Cada participante, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, de 13 de diciembre, tiene el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el cual podrá ejercer enviando una comunicación escrita a Dpto Jurídico, La Roca Village, Santa Agnès de Malanyanes, La Roca del Vallès, C.P. 08430 (Barcelona) o a legal@lasrozasvillage.com indicando en el sobre o en el título del correo electrónico: "Ref: Datos personales".

Todo participante garantiza que los datos personales facilitados al Patrocinador en el marco de esta promoción son verdaderos y exactos. La falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido, en su caso.

Si usted no consiente al tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en la promoción.